



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 11/2023 del ejercicio 2023*

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Denominación	Importe
Prog.	Económica		
1532	63900	Urbanización calle El Charco de Quintanaseca	-21.300,00
Total			-21.300,00

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Modificación	Aplicación		Descripción	Importe
	Progr.	Económica		
Transferencia de crédito aumento	9200	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.000,00
Transferencia de crédito aumento	9200	21500	Mobiliario	3.000,00
Transferencia de crédito aumento	9200	22706	Estudios y trabajos técnicos	7.000,00
Transferencia de crédito aumento	9200	35900	Otros gastos financieros	300,00
Transferencia de crédito aumento	3380	22609	Festejos	6.000,00
Total				21.300,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Frías, a 14 de diciembre de 2023.

El alcalde,
Tomás Pérez González